



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 15004/2018

VISTO:

- La RD N° 2410/2018 por la que se solicita un sumario administrativo respecto a las repetidas inasistencias injustificadas y falta de cumplimiento laboral del Sr. MIGUEZ NAVARRO, Christian Martín, Leg. 43104, Agente Nodocente del Área de Servicios Generales del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

CONSIDERANDO:

- Que por RD N° 271/2019 se solicita ampliar el objeto del Sumario Administrativo ante nuevas inasistencias injustificadas incurridas por el mismo Agente;

- La Conclusión Sumarial N° 3252/2019, expedida por la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, de la cual se desprende que ante las reiteradas faltas de cumplimiento laboral mantenidas por el agente Miguez Navarro, y teniendo en cuenta las anteriores sanciones expuestas por la autoridad, además de la grave conducta detectada sobre la posible falsificación de los certificados médicos presentados; le corresponde la sanción de cesantía prevista en el Art. 143 del CCT 366/06;

- El Dictamen N° 65261/2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 228 vta.;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Ordenar la cesantía del Sr. MIGUEZ NAVARRO, Christian Martín, Leg. 43104, Agente Nodocente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en el cargo categoría 5 Esc. 366/06.

Artículo 2°: Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que se formule la correspondiente denuncia penal en contra del Agente Miguez Navarro, por haber presentado certificados apócrifos o falsos para pretender justificar las inasistencias incurridas, teniendo en cuenta lo instruido en la Conclusión Sumarial N° 3252/2019.

Artículo 3º: Registrar, comunicar y Elevar.